

Convocatoria Beca de Alimentos

Con base en la iniciativa de la Universidad Veracruzana, de implementar programas de apoyo específicos y acciones afirmativas en beneficio de su comunidad estudiantil en situación de vulnerabilidad socioeconómica, se crea la Beca de Alimentos para apoyar a las y los estudiantes beneficiarios(as) a elevar su nivel nutricional y su rendimiento académico.

Bajo estas consideraciones, la Fundación de la Universidad Veracruzana, el Voluntariado de la UV y el Fondo de Empresas de la UV,

CONVOCAN

A la comunidad estudiantil de la Universidad Veracruzana, a participar en el proceso de selección para obtener una BECA DE ALIMENTOS para el periodo escolar febrero – julio 2024, de acuerdo con las siguientes BASES y PROCESO DE SELECCIÓN:

BASES

PRIMERA. Requisitos

Podrán participar las y los estudiantes de la Universidad Veracruzana que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) En el periodo escolar febrero-julio 2024, estar **inscrito(a)** con **al menos una carga de 12 créditos** académicos, en el **2° semestre o superiores** de uno de los programas educativos de nivel **licenciatura y modalidad escolarizada** de las **facultades que participan** en esta primera etapa del Programa de Becas de Alimento enlistadas a continuación:

Región Xalapa		
No.	Facultad	Programa Educativo
1	Artes Plásticas	Artes Visuales
		Diseño de la Comunicación Visual
		Fotografía
2	Danza	Danza Contemporánea
3	Música	Música
		Educación Musical
4	Teatro	Teatro
5	Biología	Biología
6	Ciencias Agrícolas	Agronomía
7	Economía	Economía
		Geografía
8	Estadística e Informática	Ing. en Sistemas y Tecnologías de la Información
		Ing. de Software
		Ing. en Ciberseguridad e Infraestructura de Cómputo
		Ing. En Ciencia de Datos
		Estadística
		Redes y Servicio de Cómputo
		Tecnologías Computacionales
		Ciencias y Técnicas Estadísticas
		Informática

Región Xalapa		
No.	Facultad	Programa Educativo
9	Antropología	Antropología Histórica
		Antropología Lingüística
		Antropología Social
		Arqueología
10	Filosofía	Filosofía
11	Historia	Historia
12	Idiomas	Lengua Inglesa
		Lengua Francesa
		Lengua Inglesa y Didáctica del Ingles
		Enseñanza de Lengua y Cultura Francesas
13	Letras Españolas	Lengua y Literatura Hispánicas
14	Sociología	Sociología
15	Instrumentación Electrónica	Ing. en Instrumentación Electrónica
		Ciencias Atmosféricas
		Ing. Biomédica
16	Ciencias Químicas	Ingeniería Química
		Ingeniería Ambiental
		Ingeniería en Alimentos
17	Ingeniería Civil	Ingeniería Civil
18	Ingeniería Mecánica y Eléctrica	Ingeniería Mecánica Eléctrica
		Ingeniería Mecánica
		Ingeniería Eléctrica
19	Química Farmacéutica Biológica	Químico Farmacéutico Biólogo

Región Poza Rica - Tuxpan		
No.	Facultad	Programa Educativo
20	Ciencias Biológicas y Agropecuarias	Agronegocios Internacionales
		Biología
		Biología Marina
		Ingeniero Agrónomo
		Medicina Veterinaria y Zootecnia

- b) Que **tomen clases**, de las experiencias educativas inscritas en el periodo febrero-julio 2024, de forma presencial **en su facultad**.
- c) Tener **promedio general igual o mayor a 6**.
- d) Provenir de un hogar cuyo **ingreso familiar mensual sea igual o menor a \$22,702.41** correspondiente a tres salarios mínimos generales elevados al mes. *Formula: [(3*248.93)*(365/12)]. El cálculo considera el salario mínimo general vigente en 2024.*
- e) **Registrar su solicitud de beca** y presentar la documentación requerida, de acuerdo con lo establecido en el Proceso de Selección de esta Convocatoria.

Convocatoria Beca de Alimentos

SEGUNDA. Características de la Beca

La **beca es en especie** y consiste en recibir **53 alimentos de manera gratuita** en el Comedor Universitario que corresponda a su Facultad, **a partir del lunes 11 de marzo y hasta el martes 4 de junio de 2024**, durante los días hábiles que marca el calendario escolar para licenciatura en modalidad escolarizada del periodo escolar febrero – julio 2024, exceptuando días de vacaciones, días festivos y días de suspensión de actividades escolares.

Las y los estudiantes que resulten beneficiarios(as) **podrán programar los días de la semana en los cuales prefieran recibir el alimento (máximo 2 al día); así como el horario y el tipo de alimento de su preferencia** (desayuno de 9:00 a 12:00 horas y comida de 12:30 a 15:30 hrs.), sin rebasar el número de alimentos que otorga esta beca, ni el periodo de apoyo.

Para recibir los alimentos, las y los estudiantes beneficiarios(as) **deberán presentar su credencial escolar vigente, de manera física o electrónica** en el Comedor Universitario que corresponda a su Facultad, de acuerdo con la siguiente distribución:

Región Xalapa		
No.	Facultad	Comedor
1	Artes Plásticas	Unidad de Artes
2	Danza	
3	Música	
4	Teatro	
5	Biología	Unidad de Biología y Ciencias Agrícolas "Ajuiyak Tlakualli"
6	Ciencias Agrícolas	
7	Instrumentación Electrónica	
8	Economía	Unidad de Economía, Estadística e Informática "Komalli"
9	Estadística e Informática	
10	Antropología	Unidad de Humanidades
11	Filosofía	
12	Historia	
13	Idiomas	
14	Letras Españolas	
15	Sociología	
16	Ciencias Químicas	Unidad de Ingeniería
17	Ingeniería Civil	
18	Ingeniería Mecánica y Eléctrica	
19	Química Farmacéutica Biológica	

Región Poza Rica - Tuxpan		
No.	Facultad	Programa Educativo
20	Ciencias Biológicas y Agropecuarias	Unidad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias "El rincón del estudiante"

Consideraciones importantes:

- Las y los beneficiarios(as) podrán solicitar, con dos semanas de anticipación, la modificación de la programación de alimentos, enviando un mensaje explicativo a través de los medios de contacto que le sean indicados al momento de formalizar su incorporación como beneficiario(a) de la Beca de Alimentos.
- La beca de alimentos es personal, intransferible y no acumulable.

TERCERA. Número de solicitudes a recibir

Únicamente se recibirán **470 solicitudes de beca**, las cuales estarán limitadas por Facultad, en función de la matrícula y número de becas a otorgar:

Región Xalapa		
No.	Facultad	No. de solicitudes a recibir
1	Artes Plásticas	17
2	Danza	4
3	Música	17
4	Teatro	7
5	Biología	32
6	Ciencias Agrícolas	29
7	Economía	23
8	Estadística e Informática	44
9	Antropología	15
10	Filosofía	8
11	Historia	11
12	Idiomas	41
13	Letras Españolas	10
14	Sociología	9
15	Instrumentación Electrónica	29
16	Ciencias Químicas	47
17	Ingeniería Civil	31
18	Ingeniería Mecánica y Eléctrica	28
19	Química Farmacéutica Biológica	23

Región Poza Rica – Tuxpan		
No.	Facultad	No. de solicitudes a recibir
20	Ciencias Biológicas y Agropecuarias	45

Haber concluido el registro de solicitud no garantiza la obtención de la beca.

CUARTA. Comité de Evaluación de Becas

A fin de dar certeza y transparencia al procedimiento de otorgamiento de becas, **la selección de beneficiarios(as) estará a cargo de un Comité de Evaluación de Becas** integrado por:

- Personal representante de Fundación de la UV.
- Personal representante del Voluntariado de la UV.
- Personal representante del Fondo de Empresas de la UV.

Convocatoria Beca de Alimentos

Las funciones del Comité de Evaluación de Becas estarán distribuidas de la siguiente forma:

- Fundación de la UV recibirá las solicitudes de beca y verificará el cumplimiento de requisitos.
- El Voluntariado de la UV y el Fondo de Empresas de la UV evaluarán y aprobarán la asignación de becas.

QUINTA. Criterios de asignación.

Cuando el número de solicitudes que cumplan con todos los requisitos exceda los recursos económicos disponibles, la selección para el otorgamiento de beca se realizará en función de los siguientes criterios:

- Factor de mayor vulnerabilidad** calculado a partir de la información recabada en la solicitud de beca y método de evaluación interno de Fundación de la UV denominado "FSEBA".
- Mayor carga horaria** que les obligue a permanecer un mayor número de horas en la Facultad.
- Estudiantes **Foráneos**.
- Estudiantes que se encuentren **registrados en el Programa Universitario de Educación Inclusiva (PUEI)** de la Universidad Veracruzana con alguna condición de discapacidad de tipo motriz, visual o auditiva que requiera de ajustes para realizar sus actividades escolares cotidianas de manera adecuada.
- No contar con otra beca** institucional, pública o privada durante el periodo febrero-julio 2024.
- Mayor promedio** general.

El Comité de Evaluación de Becas revisará las solicitudes y se reservarán el derecho de realizar acciones para verificar la validez de la información y documentación proporcionada por las y los estudiantes en cualquier momento del proceso de selección y durante el periodo de vigencia de la beca. Si al verificar estos datos se demuestra que incurrieron en falsedades, serán reportados(as) ante las autoridades universitarias correspondientes, a fin de imponerles las sanciones administrativas a las que se hagan acreedores(as) y la beca de alimentos será reasignada a otro estudiante, a través del proceso de corrimiento, tomando como base lo establecido en los presentes criterios de asignación.

SEXTA. Compromisos que adquieren las y los beneficiarios

Las y los estudiantes adquieren los siguientes compromisos:

- Formalizar el otorgamiento de la beca** mediante la firma de una carta compromiso como beneficiario(a) de la beca y de un formato de uso de imagen; así como, dar cumplimiento al contenido de ambos documentos.
- Asistir a clases**.
- Asistir a la toma de alimentos** en los días y horario que haya programado en el "**Sistema de calendarización de alimentos de los Comedores Universitarios**".
- Informar o justificar cuando no asistan a tomar sus alimentos**; o bien, cuando requieran reprogramarlos utilizando los medios de contacto que le sean indicados al momento de formalizar su incorporación como beneficiario(a) de la Beca de Alimentos.

- A través de las plataformas virtuales que establezca Fundación de la UV, el Voluntariado de la UV y el Fondo de Empresas de la UV, **realizar en tiempo y forma el llenado de formularios o encuestas** y la entrega o carga de información o documentos que soliciten para seguimiento y correcta integración de su expediente como beneficiario(a) de la beca.
- Apoyar** a Fundación de la UV, al Voluntariado de la UV y al Fondo de Empresas de la UV, **en los eventos y actividades que organicen con la finalidad de procurar fondos y promover la imagen del programa de becas** del cual son beneficiarios(as). Ejemplo: asistencia a eventos, entrevistas, sesiones fotográficas, envío de testimonios, etc.
- En el momento que suceda, **informar** a través de fundacionuv@fundacionuv.org, cualquier **cambio en la información presentada en su solicitud de beca**. Ejemplo: cambio de teléfono, correo, domicilio, región, carrera, baja de materias, baja temporal, baja definitiva, etc.
- Brindar** todas las **facilidades** al Comité de Evaluación de Becas **para llevar a cabo**, en su caso, **una visita domiciliaria** cuando se requiera realizar alguna verificación de datos.

SÉPTIMA. Motivos de suspensión de la Beca

La beca se suspenderá en alguno de los siguientes casos:

- Abandonen los estudios** o causen baja definitiva.
- Tramiten una baja** temporal o definitiva.
- Se descubra falsedad en la información** otorgada en su solicitud de beca.
- Tres ausencias injustificadas** en quince días hábiles.
- Decidan renunciar a la beca** y lo soliciten por escrito al correo: fundacionuv@fundacionuv.org

Las y los estudiantes que incurran en alguna de las causales anteriores, serán notificados(as) vía correo electrónico, comunicándoles las razones de la suspensión de la beca de alimentos. La notificación será enviada al correo registrado en su solicitud, sin perjuicio para las Instituciones Convocantes en caso de que las o los estudiantes no reciban la notificación.

En estos casos el apoyo será reasignado a otro estudiante, a través del **proceso de corrimiento**, tomando como base lo establecido en los criterios de asignación establecidos en la BASE QUINTA de esta Convocatoria.

Las Instituciones convocantes se reservan el derecho de cancelar, suspender o modificar el Programa de Becas cuando circunstancias no imputables a ella o no previstas en la presente Convocatoria se constituyan en causas de caso fortuito o de fuerza mayor que lo justifiquen.

OCTAVA. Interpretación de la Convocatoria

Cualquier asunto que involucre el contenido de la presente convocatoria, sus efectos, su interpretación, la definición de los términos, los casos no previstos; así como, la organización, supervisión y seguimiento de acciones relacionadas, **estará a cargo y será resuelto, en primera y única instancia, por el Comité de Evaluación de Becas.**

Convocatoria Beca de Alimentos

El Comité de Evaluación de Becas tiene la facultad para declarar, en todo momento, desierto el apoyo correspondiente por no cumplirse los términos y condiciones de la presente convocatoria.

PROCESO DE SELECCIÓN

La selección de beneficiarios(as) se realiza mediante un **proceso público y abierto vigilado por el Comité de Evaluación de Becas** que garantiza la transparencia en el proceso de selección descrito a continuación:

I. RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

Realizar la solicitud de beca en los términos de esta Convocatoria, implica la aceptación expresa de las condiciones que establece; de tal modo que su contenido no es modificable.

La información proporcionada será tratada de acuerdo con la legislación aplicable en la materia, misma que se encuentra descrita en el Aviso de Privacidad que puede consultarse en:

www.fundacionuv.org/transparencia/?tipo=3

a) REGISTRO

Se recibirán solicitudes en línea a través de www.fundacionuv.org

- **EL INICIO** de recepción de solicitudes comenzará el **viernes 16 de febrero de 2024**.
- **EL CIERRE** de recepción de solicitudes será **cuando suceda cualquiera de los siguientes supuestos** (el que ocurra primero):
 1. **Se complete el número de solicitudes a recibir** indicado en la Base Tercera de la Convocatoria.
 2. **Se cumpla la fecha límite o de cierre:** martes 20 de febrero de 2024.

Al momento de realizar el registro deberán completar una solicitud de beca y subir documentos en formato PDF o JPG; no se aceptan fotografías borrosas o mal enfocadas.

Haber concluido el registro de solicitud no garantiza la obtención de la beca.

b) DOCUMENTOS AL REGISTRO

La documentación que las y los estudiantes tienen que subir al momento de realizar la solicitud de beca en línea deben ser en formato PDF o JPG, preferentemente tomada de los documentos originales o descargada del sitio web que corresponda. No se aceptan fotografías borrosas o mal enfocadas.

1. **Fotografía** de frente.
2. **Acta de nacimiento**.
3. **Credencial INE** (ambos lados en un solo archivo).
4. **Credencial UV** vigente (física o electrónica).
5. **Credencial INE** de la persona que sostiene sus estudios (**padre, madre, hermano, etc.**), ambos lados en un solo archivo. En caso de depender de sí mismo, omitir este documento.

6. **Comprobante de domicilio de su vivienda familiar** con antigüedad menor a dos meses de expedición (agua, luz, teléfono, internet o predial). En caso de tratarse de una población que no permita el acceso a los documentos propuestos, entregar una constancia de domicilio expedida por el comisariado ejidal o autoridad homóloga.

7. En caso de ser **foráneo, comprobante de domicilio de la vivienda donde vive mientras estudia** con antigüedad menor a dos meses de expedición (únicamente agua, luz, teléfono o internet).

8. En su caso, **carta bajo protesta de decir verdad** que se trata de un estudiante que ejerce su maternidad o paternidad de manera autónoma, sin el apoyo de pareja o familia y acta de nacimiento del hijo(s) o la hija(s) en un solo archivo.

9. **Documento bajo protesta de decir verdad**, que haga constar los **ingresos familiares mensuales**. *Formato descargable, que se debe imprimir, llenar, firmar y subir al momento de registrar la solicitud de beca.*

10. **Documento** de Aviso de privacidad Integral de FUV (APIFUV) debidamente requisitado y firmado, a través del cual se otorga el consentimiento expreso para el tratamiento de su información de carácter personal. *El formato puede descargarse al momento de registrar la solicitud de beca y a través de:*
[https://fundacionuv.org/formulario/solicitud/APIFUV\(2023F\).pdf](https://fundacionuv.org/formulario/solicitud/APIFUV(2023F).pdf)

11. **Horario de clases del periodo febrero-julio 2024**, descargado en formato PDF de su "Portal de estudiante UV (MiUV)" en fecha posterior al 14 de febrero de 2024. No se acepta horario de preinscripción o documento impreso en fecha anterior. *Descargar en:*
<https://www.fundacionuv.org/documentos/pdf2/horariocalif.pdf>

12. **Detalle de calificaciones**, descargado en formato PDF de su "Portal de estudiante UV (MiUV)" en fecha posterior al 14 de febrero de 2024. No se acepta el documento impreso en fecha anterior. *Descargar en:*
<https://www.fundacionuv.org/documentos/pdf2/detallecalificaciones.pdf>

Haber entregado la documentación e información solicitada no garantiza la obtención de la beca.

II. VERIFICACIÓN.

El Comité de Evaluación de Becas se reserva el derecho a **realizar las acciones o mecanismos comprobatorios pertinentes para verificar**, en cualquier momento del proceso de selección, la validez de la información y de los documentos proporcionados por las y los estudiantes.

Algunas de las acciones, las siguientes:

- a) **Revisarán todas las solicitudes de beca y descartarán** aquellas que incurran en lo siguiente:
 - Presenten documentación incompleta, ilegible o con información falsa o alterada.
 - No entreguen la documentación o información requerida.
 - No cumplan con los requerimientos o proceso de selección establecidos en esta Convocatoria de Becas.



Convocatoria Beca de Alimentos

- b) **Solicitar información o documentación adicional** para complementar lo argumentado en su solicitud de beca. En caso de no entregar lo requerido, las y los estudiantes aceptan que serán descalificados(as) del proceso de selección y no tendrán derecho a recibir la beca.
- c) En dado caso, **algunas otras acciones de verificación** que el Comité de Evaluación de Becas podría llevar a cabo, se encuentran las siguientes:
- Contactar a las y los estudiantes para validar la información registrada en su solicitud (*vía telefónica, en videollamada, por correo electrónico, por mensajería instantánea, etc.*).
 - Solicitar a las y los estudiantes que atiendan una entrevista presencial o vía remota, en la fecha, hora y/o a través de la plataforma de videollamada que se les indique para argumentar objetivamente su solicitud.
 - Realizar visitas domiciliarias para las cuales, las y los estudiantes deberán ofrecer todas las facilidades para que puedan llevarse a cabo.

En caso de que las o los estudiantes incurran en alguno de los supuestos establecidos en el inciso a), o sean requeridos y no den seguimiento a alguno de los mecanismos de verificación establecidos en los incisos b) y c), aceptan que serán descalificados(as) y no tendrán derecho a recibir la beca.

III. SELECCIÓN

El **Comité de Evaluación de Becas seleccionará** a las y los beneficiarios de la beca de alimentos, **con base en el cumplimiento** de lo establecido en la presente Convocatoria **y en la disponibilidad de recursos** para el otorgamiento de becas.

RESULTADOS

La **selección de beneficiarios(as)** que realice el Comité de Evaluación de Becas **es definitiva e inapelable**.

A más tardar el lunes 29 de febrero de 2024, las y los estudiantes participantes en la presente Convocatoria de Becas deberán **ingresar a www.fundacionuv.org para conocer el resultado** de su solicitud.

El resultado considera la notificación de dos tipos de mensaje:

- a) Solicitud **seleccionada para obtener beca**.
- b) Solicitud **no seleccionada para obtener beca**.

El Comité de Evaluación de Becas publicará los resultados del proceso, sin responsabilidad o perjuicio, en caso de que la o el estudiante no se entere oportunamente de la notificación del resultado y no logre completar a tiempo el procedimiento que debe llevar a cabo, como requisito indispensable, para finalizar su trámite de incorporación formal como beneficiario(a) de la Beca de Alimentos. En este caso, el apoyo será reasignado a otro(a) estudiante, a través del proceso de corrimiento establecido en los criterios de asignación establecidos en la BASE QUINTA de esta Convocatoria.

Las y los estudiantes seleccionados podrán ser integrados a grupos de mensajería instantánea (WhatsApp), utilizando el número de teléfono móvil que hayan registrado en su solicitud de beca. Este será uno de los medios, a través del cual se les proporcionará atención, seguimiento y avisos como beneficiarios(as) del Programa de Becas de Alimentos.

El Comité de Evaluación de Becas no será responsable por cualquier daño o perjuicio originado por la imposibilidad de contacto con la o el estudiante seleccionado, al utilizar los datos que haya registrado para tal efecto.

El estudiante seleccionado, deberá considerar como parte del proceso de incorporación formal al programa de becas, **ingresar del 1 al 5 de marzo al "Sistema de Calendarización de Alimentos de los Comedores Universitarios"** para programa la toma de alimentos. La información detallada para el ingreso al sistema, se les proporcionará cuando se formalice su incorporación como beneficiario(a) de la Beca de Alimentos.

CONTACTO

Cualquier duda o información, con relación a la presente Convocatoria, comunicarse a:

Fundación de la Universidad Veracruzana AC
Unidad de Becas

WhatsApp: 2284 09 2424
fundacionuv@fundacionuv.org

Xalapa Veracruz, 13 de febrero de 2024

Dr. Facundo Enrique Pacheco Rojas
Director General
Fundación de la UV, A.C

Mtro. Milton Reséndiz Vera
Encargado
Voluntariado de la UV

Lic. Antonio Eduardo Lagunes Álvarez
Gerente General
Fondo de Empresas Universitarias UV